L

a adopción de adecuadas normas de auditoría es un instrumento esencial para aumentar la seguridad de los inversionistas a la hora de depositar su confianza en estados financieros.

Como se anotó en el report on the observance of standards and codes [(rosc) colombia](http://www.worldbank.org/ifa/rosc_aa_col.pdf) accounting and auditing July 25, 2003, “*There are no auditing standards in Colombia to set the requirements and guidelines for auditing financial statements*.”

Aunque la solución de esta problemática es uno de los temas de la intervención prevista en la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), luego de dos años de expedida esta ley no se sabe cuándo se empezará a subsanar la deficiencia anotada. Por otra parte, no faltan actores que aprovechan la falta de regulación, ya que esto les permite obrar como les parezca, sin los costos propios de observar un cuerpo de estándares.

Mientras tal es la triste realidad en nuestro País, en su reciente conferencia “[*International Auditing and Assurance Standards: Implementation Challenges and Success Factors*](http://press.ifac.org/uploads/article/international-auditing-and-assurance-standards-implementation-challenges-and-success-factors/schilder-speech-crecer-2011.pdf)”, pronunciada en el marco de la última versión de [Crecer](http://www.creceramericas.org/), el profesor Arnold Schilder, IAASB Chairman, resaltó que las normas internacionales de auditoría han sido acogidas por más de 70 jurisdicciones.

Mientras seguimos esperando que el Gobierno Nacional, las superintendencias, la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se tomen la convergencia en serio y empiecen a producir resultados significativos, en el mundo las cosas siguen avanzando, por lo cual, en cierta forma nuestra república sigue retrocediendo.

Entre las expresiones mundiales en desarrollo debemos volver a destacar al *International Forum of Independent Audit Regulators* (IFIAR), hoy integrado por 38 jurisdicciones. Sus ejecutorias pueden verse en su [último informe de labores](http://www.frc.org.uk/images/uploaded/documents/IFIAR%20Activity%20Report%202010.doc), en el que, entre otras cosas, se lee: “*Development of Core Principles for Independent Audit Regulators. In September, IFIAR Members discussed the introduction of a set of Core Principles for Independent Audit Regulators. Discussions covered the objectives, scope and status of the proposed Core Principles. The proposed Core Principles cover the following areas: (i) the structure of audit oversight, (ii) the operations of audit regulations and (iii) principles for inspection processes. They are intended to promote the common goal of IFIAR Members to serve the public interest and enhance investor protection by improving audit quality globally, including through independent inspections of auditors and/or audit firms*.”

La Junta Central de Contadores se ha empeñado en preparar una [reforma de la Ley 43 de 1990](http://www.jccconta.gov.co/actas_tribunal_disciplinario/2011/acta1854.pdf) y, para el efecto, ha acudido a ASFACOP. REDACONT ha manifestado su intención de unirse a este trabajo. Cualquier intento de reforma de dicha ley tendrá que ver, inevitablemente, con los proyectos de colegiatura.

¿Saldremos del atraso? ¿Daremos un salto cualitativamente importante en materia de aseguramiento?

*Hernando Bermúdez Gómez*